



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

Proyecto Educativo de Centro

I.E.S. NÚMERO 5

Aprobado por el Consejo Escolar el 28 de Junio de 2024



Índice

1. Introducción	2
2. Referencias normativas para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro	3
3. Marco general para la elaboración del Proyecto Educativo	5
4. Elementos del Proyecto Educativo	7
4.1. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado	8
4.2. Los valores, fines y prioridades de actuación del centro.....	8
4.3. La organización general del centro.....	9
4.4. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal	10
4.5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa	11
4.6. El plan de lectura	12
4.7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.....	13
4.8. El plan de orientación educativa y profesional.....	14
4.9. El Plan integral de convivencia	16
4.10. Las normas de organización y funcionamiento.....	19
4.11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.....	24
4.12. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa	25
4.13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	25
4.14. La estrategia digital del centro	26
4.15. El plan de mejora.....	28



1. Introducción

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro.

El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

El centro adoptará las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales.

El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

2. Referencias normativas para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 21-02-1996).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículode la Educación Secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículode Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001), modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004), por la Resolución de 27 de agosto de 2012 (BOPA 29-08-2012), por la Resolución de 5 de mayo de 2014 (BOPA 22-05-2014), por la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09-08-2017) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).

- 
- Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 09-05-2023).
 - Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 18-05-2023).
 - Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
 - Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

Siglas utilizadas en este documento

- **LOE:** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- **LOMLOE:** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- **LODE:** Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- **PEC:** Proyecto Educativo de centro.
- **PGA:** Programación General Anual.
- **PIC:** Plan Integral de Convivencia.
- **PLEI:** Plan de lectura, escritura e investigación.
- **POEP:** Plan de orientación educativa y profesional.
- **PAD:** Programa de atención a la diversidad.
- **PAT:** Programa de acción tutorial.
- **PODC:** Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.



3. Marco general para la elaboración del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento institucional que recoge y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar coherentemente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una institución escolar. Partiendo de las características del propio centro, el PEC identifica sus señas de identidad, los valores, fines y prioridades de actuación y expresa cómo se organiza para conseguirlos.

El Proyecto Educativo contiene pues, “planes”, de carácter generalmente plurianual, entendidos como mecanismos que establecen objetivos, definen procedimientos y medidas y responden a necesidades. La concreción de la intención educativa expresada en el Proyecto Educativo se realiza cada curso académico a través de la Programación General Anual, en forma de “programas” donde se recogen los objetivos, se secuencian las actuaciones y se organizan los recursos necesarios dentro de ese espacio temporal.

El artículo 26.5 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, establece que el equipo directivo tiene entre sus funciones la elaboración y actualización del PEC y de las normas de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el Consejo Escolar y por el Claustro de profesorado.

El director o directora del centro educativo dispone entre sus competencias la de impulsar planes para la consecución de los fines del PEC (LOE, artículo 132.c). Asimismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 27.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, le corresponde dirigir y coordinar todas las actividades del centro docente hacia la consecución del Proyecto Educativo del mismo de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro y al Consejo Escolar.

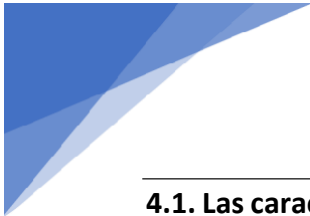
La LOE establece las competencias de los órganos colegiados de gobierno en relación con el Proyecto Educativo:

Los centros educativos, en el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, deberán hacer públicos sus Proyectos Educativos, con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa (LOE, artículo 121.3).



4. Elementos del Proyecto Educativo

- Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.
- Los valores, fines y prioridades de actuación del centro.
- La organización general del centro.
- El tratamiento de los contenidos de carácter transversal.
- La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.
- El plan de lectura.
- El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.
- El plan de orientación educativa y profesional.
- El Plan Integral de Convivencia.
- Las normas de organización y funcionamiento.
- Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.
- Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La estrategia digital del centro.
- El plan de mejora.



4.1. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado

Cada centro educativo constituye una entidad en sí mismo. A pesar de contar con leyes que regulan de forma general el funcionamiento de los centros, cada uno de ellos tiene sus características propias, su identidad.

El IES Numero 5 es el instituto más joven de los 5 institutos que actualmente hay en la ciudad de Avilés, inaugurándose en el curso 1992/93. Se encuentra en el entorno urbano del barrio del Quirinal, y hasta la fecha actual siempre ha sido un centro innovador y comprometido en la labor educativa. Es un Centro moderno en cuanto a su arquitectura, su diseño interior con espacios muy luminosos y cuenta con buenos equipamientos. El IES Nº 5 de Avilés tiene 706 alumnos y 83 profesores.

La mayoría del alumnado proviene de familias de clase media y muy implicadas en la educación de sus hijos. Esto hace que el alumnado de nuestro Centro sea en su mayor parte un alumnado educado, responsable y generador de pocos conflictos. Tenemos que resaltar los buenos resultados académicos y tasa de fracaso escolar muy por debajo del resto, esto también es debido a que el profesorado en su totalidad se implica para que esto ocurra.

Los alumnos estudian la ESO, Bachillerato (modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato General), un grupo por cada nivel del ciclo de formación básica de Servicios Administrativos, un grupo por cada uno de los dos cursos del ciclo de grado medio de formación profesional de Gestión Administrativa y un grupo por cada nivel del ciclo de grado superior de Asistencia a la Dirección.

El ISEC (siglas de índice socioeconómico y cultural) resume diversa información sobre el contexto social y familiar del alumnado y se elabora sobre una serie de datos estadísticos: nivel de estudios de padres, profesiones de ellos, nivel de recursos domésticos y número de libros que el alumno tiene en su casa. Los promedios de nuestro centro están muy por encima de la media de Asturias de todos los centros, ocupando un 5º lugar.

4.2. Los valores, fines y prioridades de actuación del centro

La LOMLOE en su preámbulo hace explícitos los fines de la educación en el reto hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 por una parte y por otra, la formación de ciudadanos libres para el siglo XXI, ciudadanos activos y críticos. Desde el marco de la LOMLOE se promueve una educación comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de la biodiversidad, una educación que cuide de la salud física y emocional de las personas, una educación de calidad para todos y todas que garantice los derechos de la infancia, la igualdad de oportunidades y la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Una educación que promueva el diálogo, la resolución pacífica de los conflictos, la participación y la apertura al entorno, el esfuerzo individual y el trabajo en equipo. La educación que prepare a los ciudadanos para un aprendizaje a lo largo de toda la vida, teniendo presente la investigación, la innovación y los cambios educativos. Una educación en la que la función docente sea el factor esencial de calidad y la evaluación del sistema educativo y la práctica educativa el proceso para la mejora y el progreso de nuestra educación.

Desarrollar y concretar todos los fines que recoge nuestra Ley de Educación excedería la funcionalidad de este documento. Es por ello por lo que vamos a definir aquellos con los que el centro debe comprometerse atendiendo a su momento y circunstancias actuales sin por ello dejar al margen el resto de los principios, de obligado cumplimiento como determina el marco normativo.

Al definir nuestras prioridades entre los fines de la LOMLOE, se determinan diferentes áreas de actuación hacia las que se orientan los principios del IES como referentes y señas de identidad del

centro.

ALUMNADO

Fomentar una educación inclusiva con la detección de las barreras que limitan el acceso en igualdad de oportunidades y el derecho a la educación de todo el alumnado.

Formar alumnado comprometido con la convivencia pacífica, el respeto a la diferencia y la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Desarrollar hábitos de trabajo en equipo, esfuerzo individual y motivación hacia el aprendizaje.

PROFESORADO

Promover la formación del profesorado y el trabajo en equipo e interdisciplinar en el desarrollo de proyectos participativos y solidarios.

Coordinar e integrar los diferentes proyectos que se desarrollan en el centro y procurar su vinculación con las competencias clave de comunicación lingüística, competencia plurilingüe y competencia personal, social y de aprender a aprender.

CENTRO

Se promoverá una cultura digital, crítica y segura en el centro y en las aulas dotando de información y herramientas al alumnado, profesorado y familias.

Fomentar la sensibilización y la contribución hacia el desarrollo de una sociedad sostenible, un consumo responsable, el reciclaje y el desarrollo de estilos de vida saludables.

Desarrollar programas que contribuyan a la adquisición de hábitos para una vida activa y saludable, al cuidado de la salud emocional.

Planificar la evaluación periódica y sistemática del centro.

Asegurar relaciones con los servicios e instituciones externas que contribuyen a proporcionar una respuesta educativa de calidad.

Propiciar la participación de las familias en los órganos de gestión, en programas de formación y en la relación con el profesorado.

Procurar la adecuación, el uso y el mantenimiento de las instalaciones como medio e instrumento para el desarrollo de los procesos educativos.

4.3. La organización general del centro

4.3.1 CALENDARIO Y HORARIO

El recogido en la Programación general anual para cada curso.

ENTRADA 8,30 H.
DOS SESIONES DE 55 MINUTOS
RECREO 10,20 – 10,40 h.
DOS SESIONES DE 55 MINUTOS
RECREO 12,30 – 12,45 h.
DOS SESIONES DE 55 MINUTOS
SALIDA 14,30 H.

4.3.2 ORGANIZACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS CURSOS.

En cada uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria todo el alumnado cursará las siguientes materias comunes:

- Educación Física.
- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.
- Matemáticas.

Además el alumnado cursará las siguientes materias comunes:

En primer curso:

- Biología y Geología.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Música.

En segundo curso:

- Física y Química.
- Música.
- Tecnología y Digitalización.

En tercer curso:

- Biología y Geología.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Física y Química.
- Tecnología y Digitalización.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Los alumnos y las alumnas deberán cursar una materia optativa en cada uno de los tres cursos, a elegir entre las siguientes:

- a) Segunda Lengua Extranjera, que podrán elegir en cualquiera de los tres cursos.
- b) Lengua Asturiana y Literatura, que podrán elegir en cualquiera de los tres cursos.
- c) Digitalización Aplicada, que podrán elegir en primer curso.
- d) Cultura Clásica, que podrán elegir en segundo curso.
- e) Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial, que podrán elegir en tercer curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. Dicha materia se podrá cursar en los dos primeros cursos de la etapa.

La propuesta para cursar esta materia podrá realizarla el tutor o tutora, el departamento de orientación o la jefatura de estudios antes de finalizar el curso escolar y, con carácter excepcional, antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas. Corresponde a la persona titular de la dirección del centro autorizar dicha propuesta, previo consentimiento informado de la madre, el padre o los representantes legales del alumno o alumna.

El currículo y la programación docente de esta materia será elaborado por el departamento que determine la persona titular de la dirección del centro, previo informe de la comisión de coordinación pedagógica, ajustando las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que procedan a las condiciones personales del alumnado que la curse.

Esta materia se cursará y evaluará, a todos los efectos, como las restantes materias que componen el itinerario educativo del alumno o de la alumna.

La Religión será materia de oferta obligatoria. Desde el centro se organizarán actividades de atención educativa para el alumnado que no curse estas enseñanzas.

4.3.3 ORGANIZACIÓN DEL CUARTO CURSO.

En el cuarto curso todo el alumnado deberá cursar las siguientes materias:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Además, deberá cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.
- c) Economía y Emprendimiento.
- d) Expresión Artística.
- e) Física y Química.
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- g) Latín.
- h) Música.
- i) Segunda Lengua Extranjera.
- j) Tecnología.

Además, los alumnos y las alumnas deberán cursar una materia optativa a elegir entre las siguientes:

- a) Filosofía.
- b) Lengua Asturiana y Literatura.
- c) Taller de Economía Aplicada.

Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas, el centro podrá establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional, fomentando la presencia equilibrada de ambos sexos en las diferentes ramas de estudio. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Solo se podrá limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u opciones.

Asimismo, desde el centro se deberá informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

La Religión será materia de oferta obligatoria. El centro organizará actividades de atención educativa para el alumnado que no curse estas enseñanzas. Esta atención se planificará y programará por el centro de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

4.4.4 HORARIO SEMANAL DE CADA MATERIA

Materias de los cursos 1.º a 3.º		Sesiones lectivas		
		1.º	2.º	3.º
MATERIAS COMUNES	Educación Física	2	2	2
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
	Lengua Extranjera	4	4	3
	Matemáticas	4	4	4
	Biología y Geología	4	-	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-	2
	Música	2	2	-
	Física y Química	-	4	2
	Tecnología y Digitalización	-	3	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	2
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2	2
	Cultura Clásica	-	2	-
	Digitalización Aplicada	2	-	-
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	-	-	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1	1	1
	Atención educativa	1	1	1
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

Materias del 4.º curso		Sesiones lectivas
MATERIAS COMUNES QUE DEBE CURSAR TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Lengua Extranjera	4
	Matemáticas A o Matemáticas B (se elige una)	4
MATERIAS COMUNES ENTRE LAS QUE SE DEBEN ELEGIR TRES	Biología y Geología	3
	Digitalización	3
	Economía y Emprendimiento	3
	Expresión Artística	3
	Física y Química	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
	Latín	3
	Música	3
	Segunda Lengua Extranjera	3
	Tecnología	3
MATERIAS OPTATIVAS SE ELIGE UNA	Filosofía	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2
	Taller de Economía Aplicada	2
SE ELIGE UNA	Religión	1
	Atención educativa	1
Tutoría		1
Total		30

Ámbitos y materias del Programa de diversificación curricular		Sesiones lectivas	
		PDC I 3.º ESO	PDC II 4.º ESO
ÁMBITOS COMUNES	Ámbito Lingüístico y Social	9	7
	Ámbito Científico-tecnológico	8	7
MATERIAS COMUNES PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Extranjera	3	4
	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
	Tecnología y Digitalización	2	-
MATERIAS COMUNES PDC II – 4.º ESO <i>SE ELIGEN DOS</i>	Digitalización	-	3
	Economía y Emprendimiento	-	3
	Expresión Artística	-	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	3
	Latín	-	3
	Música	-	3
	Segunda Lengua Extranjera	-	3
	Tecnología	-	3
MATERIAS OPTATIVAS <i>SE ELIGE UNA</i>	Segunda Lengua Extranjera	2	-
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2	-
	Taller de Economía Aplicada	-	2
<i>SE ELIGE UNA</i>	Religión	1	1
	Atención educativa	1	1
Tutoría		1	1
Total		30	30

4.4.5 ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO

En el artículo 8 del Real Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato, este comprende dos cursos, que se desarrollará en modalidades diferentes y se organizará de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses en formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

De las cuatro modalidades establecidas en este Real Decreto, en el IES “Número 5 ” se

pueden impartir tres: Ciencias y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales

HORARIO SEMANAL DE CADA MATERIA

1.º Bachillerato				Sesioneslectivas	
MATERIAS COMUNES		– Educación Física – Filosofía – Lengua Castellana y Literatura I – Lengua Extranjera I		2 3 4 4	
MATERIAS DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	– Matemáticas I		4	
		Elegir 2	– Biología, Geología y Ciencias Ambientales – Dibujo Técnico I – Física y Química – Tecnología e Ingeniería I	4 4 4 4	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 1	– Latín I – Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4 4	
		Elegir 2	– Economía – Griego I – Historia del Mundo Contemporáneo – Latín I – Literatura Universal – Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4 4 4 4 4 4	
	ARTES <i>Vía Artes Plásticas Imagen y Diseño</i>	– Dibujo Artístico I		4	
		Elegir 2	– Cultura Audiovisual – Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I – Proyectos Artísticos – Volumen	4 4 4 4	
	ARTES <i>Vía Música y Artes Escénicas</i>	Elegir 1	– Análisis Musical I – Artes Escénicas I	4 4	
		Elegir 2	– Análisis Musical I – Artes Escénicas I – Coro y Técnica Vocal I – Cultura Audiovisual – Lenguaje y Práctica Musical	4 4 4 4 4	
	GENERAL	– Matemáticas Generales		4	
		Elegir 2	– Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial – Materia de cualquier modalidad ofertada en el centro – Materia de cualquier modalidad ofertada en el centro	4 4	
				4 4	
	MATERIAS OPTATIVAS		Deben sumar 4 sesiones	– Materia de modalidad no cursada ¹ – Anatomía Aplicada – El Legado Clásico – Lengua Asturiana y Literatura I – Segunda Lengua Extranjera I – Tecnologías Digitales Aplicadas I – Proyecto de Investigación Integrado I – Recursos Energéticos y Sostenibilidad – Materia propuesta por el centro educativo	4 3 3 3 3 3 1 1 1
	Religión				1
	Tutoría				1
	Total sesiones lectivas				31

2.º Bachillerato					Sesiones lectivas	
MATERIAS COMUNES			– Historia de España – Historia de la Filosofía – Lengua Castellana y Literatura II – Lengua Extranjera II		3 3 4 3	
MATERIAS DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Elegir 1	– Matemáticas II – Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4 4	
		Elegir 2	– Biología – Dibujo Técnico II – Física – Geología y Ciencias Ambientales – Química – Tecnología e Ingeniería II		4 4 4 4 4 4	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 1	– Latín II – Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4 4	
		Elegir 2	– Empresa y Diseño de Modelos de Negocio – Geografía – Griego II – Historia del Arte – Latín II – Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4 4 4 4 4 4	
	ARTES <i>Vía Artes Plásticas Imagen y Diseño</i>	– Dibujo Artístico II		4		
		Elegir 2	– Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II – Diseño – Fundamentos Artísticos – Técnicas de Expresión Gráfico-plástica		4 4 4 4	
	ARTES <i>Vía Música y Artes Escénicas</i>	Elegir 1	– Análisis Musical II – Artes Escénicas II		4 4	
		Elegir 2	– Análisis Musical II – Artes Escénicas II – Coro y Técnica Vocal II – Historia de la Música y de la Danza – Literatura Dramática		4 4 4 4 4	
	GENERAL	– Ciencias Generales		4		
		Elegir 2	– Movimientos Culturales y Artísticos – Una materia de cualquier modalidad ofertada en el centro – Otra materia de cualquier modalidad ofertada en el centro		4 4 4	
	MATERIAS OPTATIVAS		Deben sumar 4 sesiones	– Materia de modalidad no cursada ¹ – Lengua Asturiana y Literatura II – Psicología y Sociedad – Segunda Lengua Extranjera II – Tecnologías Digitales Aplicadas II – Gestión de Fuentes documentales y Comunicación – Proyecto de Investigación Integrado II – Materia propuesta por el centro educativo		4 3 3 3 3 1 1 1
	Religión					1
	Tutoría					1
	Total sesiones lectivas					31



4.4. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal

La LOE establece los valores y fines de la educación, determinando como precepto el tratamiento transversal de los mismos en todas las etapas educativas. El abordaje y el tratamiento de los principios educativo en el IES Número 5, se hará desde un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua y una mayor personalización del aprendizaje.

Esta cultura de mejora y calidad educativa orientada hacia la consecución del éxito educativo entendido como el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y de las alumnas.

Por ello, el tratamiento transversal de los principios establecidos en la ley se concretará en:

Las Concreciones curriculares de la ESO y Bachillerato.

Las programaciones didácticas de cada una de las materias y ámbitos que se imparten en el centro deberán recoger los principios y valores que establece la LOE, y su contribución a las directrices establecidas en el PEC y en las concreciones curriculares

En los diferentes programas que se desarrollan en el centro, con relevancia especial en:

Programa de acción tutorial

Plan lector del centro

Programa Hable+

Programa de actividades complementarias y extraescolares

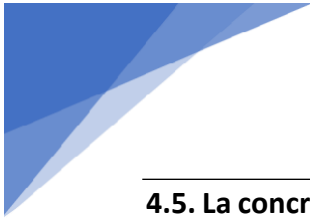
Programa de mediación y resolución pacífica de conflictos

Programas de salud y bienestar

La utilización de metodologías activas con el trabajo por proyectos, el trabajo en equipo y la competencia digital.

La participación en los diferentes ámbitos y órganos de representación del centro

Las relaciones con el entorno y la participación en proyectos y actividades que promuevan diferentes administraciones e instituciones colaboradoras.



4.5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y quedarán incluidas dentro del Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE.

Concreción Curricular (Educación Secundaria Obligatoria) ANEXO I

Toda la información de manera detallada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://alojaweb.educastur.es/web/ies5/documentos-del-centro>

Concreción Curricular (Bachillerato) ANEXO II

Toda la información de manera detallada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://alojaweb.educastur.es/web/ies5/documentos-del-centro>

4.6. El plan de lectura

El plan de lectura, escritura e investigación busca fomentar el desarrollo de habilidades críticas y analíticas en el lector, la capacidad de comunicación efectiva a través de la escritura, y la habilidad para investigar y analizar información de manera rigurosa. Por ello y para llevarlo a cabo desde el IES Número 5 se adaptarán a modo de resumen una serie de medidas concretas:

Estimular la búsqueda de textos, su selección, la lectura, la reflexión, el análisis, la valoración crítica y el intercambio de datos, comentarios y estimaciones considerando el empleo de diferentes tipos, autores e intenciones, diferentes medios (impresos, audiovisuales, electrónicos) y diversidad de fuentes sobre temas variados relacionados con los saberes básicos desarrollados.

Impulsar la práctica de la escritura de diferentes tipos de textos, como ensayos, informes, artículos, correos electrónicos, etc. Con el objetivo de mejorar la capacidad de comunicación escrita y la capacidad de expresar ideas con claridad y coherencia.

Potenciar situaciones variadas de interacción comunicativa en las clases, respetando el lenguaje y analizando y velando por la observación de las propiedades textuales de la situación comunicativa (adecuación, coherencia y cohesión), el empleo de estrategias lingüísticas y de relación, así como la adecuación y análisis del público destinatario y adaptación de la comunicación en función del mismo.

Un compromiso respecto a proyectos comunes en el centro, en el desarrollo de estrategias de pensamiento, investigación y trabajo cooperativo. Vivimos en una sociedad en la que la información se encuentra por todas partes, pero es necesario cooperar en el desarrollo de estrategias de aprendizaje que permitan transformar tal información en conocimiento estructurado, incidiendo en el desarrollo de actitudes y valores que impliquen una perspectiva más completa y compleja de los diferentes tipos de contenido que las diferentes asignaturas presentan.

Actividades que estimulan el interés y el hábito de lectura, para ello desde diferentes departamentos se recomiendan algunos libros de lectura relacionados con los contenidos de la materia.

Elaboración de proyectos de investigación en la que se desarrollen la lectura, escritura e investigación.

Actividades que estimulan el interés, el hábito y la capacidad de expresarse correctamente en público. Desde distintos departamentos se recomendarán lecturas de cada alumna y alumno a la clase, presentación de trabajos, participación y evaluación sistemática en debates sobre aspectos de la materia en el grupo clase y en pequeño grupo así como la valoración sistemática de intervenciones

individuales y su pertinencia.

Actividades que estimulan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
Búsqueda de fuentes de información variada: referencias a páginas web donde se puedan ampliar o consultar información relacionada con los saberes básicos.

4.7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 bis, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su Proyecto Educativo.

- **PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (IES Número 5)**

El Proyecto Lingüístico de Centro posee como objetivo fundamental impulsar y apoyar la puesta en marcha en el IES Número 5 de un proyecto global para la mejora de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana, en el que participe el profesorado de las distintas áreas y materias.

Un Proyecto Lingüístico de Centro constituye un proyecto ambicioso que debe irse elaborando e implementando de manera progresiva. Es un proyecto de carácter plurianual, que se desarrollará en progresión a lo largo de dos cursos académicos. El Proyecto Lingüístico de Centro implica a todo el profesorado participante y a la comunidad educativa, liderados por el equipo directivo.

OBJETIVOS

El primer año del programa pretende elaborar un proyecto mínimo viable para el centro. En el primer año, se constituirá la comisión del proyecto, se realizará un diagnóstico inicial del tratamiento de la CCL en el centro, se elaborará el documento de proyecto mínimo viable y, experimentalmente, se aplicarán las primeras propuestas de aula.

Creación de una Comisión, en la que se hará el análisis de la situación de partida del alumnado por los medios que estime más oportunos estableciendo las dimensiones de este análisis y los mecanismos que van a utilizarse para este fin. Además, se reflexionará y se harán propuestas para desarrollar el proyecto lingüístico de centro.

En el segundo año se profundizará y normalizará el programa, incluyendo en este a las familias con el desarrollo del Programa de Biblioteca.

LÍNEAS DE TRABAJO

Todo Proyecto Lingüístico de Centro puede articularse en torno a una serie de líneas de trabajo, que presentan evidentes conexiones entre sí y que se agrupan en torno a:

- ✓ Normalización.
- ✓ El centro unifica documentos tales como las cabeceras de examen, el formato de los trabajos o de las presentaciones en soporte digital, y adopta medidas consensuadas en torno a aspectos tales como el tratamiento de los errores de escritura o las normas de cortesía verbal.
- ✓ Elaboración del plan de lectura del centro (Proyecto Lector).
- ✓ Todas las áreas y materias se implican en la elaboración de un proyecto lector que comporta tanto la lectura intensiva (fragmentos y textos breves, tanto continuos como discontinuos), como la lectura extensiva (obras completas).
- ✓ Plan de trabajo de la oralidad.
- ✓ Las distintas áreas y materias incluyen en sus programaciones el trabajo de los géneros orales, tanto los formales (exposiciones, debates, coloquios), como los de tipo exploratorio (conversación en el aula para construir conocimientos). El desarrollo de este plan se lleva a cabo en la lengua oficial (en

nuestro caso, español o castellano) y en las distintas lenguas extranjeras presentes en el centro, incluida la Lengua Asturiana, e incorpora el uso de las TIC en su vertiente más comunicativa.

- ✓ Atención a la diversidad lingüística en el centro.
- ✓ Esta línea se centra en la elaboración de propuestas que permitan atender tanto al alumnado del centro que posee una lengua materna distinta de la lengua oficial, como a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas específicas relacionadas con el lenguaje.
- ✓ Plan de uso de la biblioteca escolar.
- ✓ Se trata de una línea que, actualmente, ya se desarrolla. En ella, resulta relevante el desarrollo de la competencia lectora y se pretende contribuir a fortalecerla buscando nexos con los demás planes y programas educativos del centro. En este programa se pretende implicar a las familias como partícipes en este proceso de enseñanza aprendizaje en la competencia comunicativa.

4.8. El plan de orientación educativa y profesional

El Plan de Orientación académico Profesional contempla tres programas que se perfilan cada año en la PGA y que son implementados con el asesoramiento del Departamento de Orientación;

Programa de Atención a la Diversidad

Programa de Acción Tutorial

Programa de Desarrollo para la Carrera.

4.8.1 Programa Atención a la Diversidad.

Las actuaciones programadas dentro de este ámbito se articulan en torno a:

Asesoramiento y colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica

Asesoramiento y colaboración con los Departamentos en la atención a la diversidad.

Otras actuaciones específicas de atención a la diversidad y desarrollo del Plan integral de convivencia, contempladas en el otros planes y programas de centro: Transición primaria a secundaria, programas de apoyo educativo, programa de prevención absentismo y abandono escolar, Plan de Acción Tutorial, Escuela de familias y coordinación con agentes externos.

El DO utilizará, para la máxima coordinación con el profesorado y equipo directivo, las plataformas de coordinación establecidas: Teams de Tutoría, CCP, REDes, evaluaciones etc. También se pone en disposición del alumnado y familias a través de la web, correo y teléfono para realizar consultas.

4.8.2 Programa de Acción Tutorial

La acción tutorial engloba una serie de acciones educativas de orientación personal, escolar y profesional cuya responsabilidad debe compartir el profesorado en su conjunto bajo la coordinación del tutor y tutora.

Es un proceso continuo y dinámico, que se desarrolla en el marco del currículo escolar desde una perspectiva interdisciplinar; que requiere una planificación sistemática y la colaboración de todos los agentes educativos, y que, en último término, supone un proceso de aprendizaje dirigido a la auto orientación de los alumnos, facilitándoles progresivamente para tomar decisiones, libres y responsables, tanto en lo referente a la vida académica cuanto en lo relativo a su vida social y profesional.

4.8.3 Programa de Orientación y Desarrollo de la Carrera Profesional.

Este programa se fundamenta en la necesidad de proporcionar asesoramiento académico y profesional a los alumnos y a sus familias, tratando de favorecer la madurez vocacional y los procesos de toma de decisiones mediante actuaciones que les permitan:

Conocerse a sí mismo y desarrollar un autoconcepto positivo y ajustado, rompiendo roles y estereotipos sexistas.

Desarrollar la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno

Desarrollar el proceso de toma de decisiones

Prepararse para el trabajo mediante hábitos y valores de trabajo y corresponsabilidad.

Vincular lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento

principios básicos:

Desarrollo integral de las personas, tiene labor preventiva, compensadora y motivadora.

Ayudar a construir la personalidad (atender a factores intelectuales, desde el enfoque de inteligencias múltiples, afectivos y creativos) analizarlos y valorarlos.

El programa de orientación para el desarrollo de la carrera tendrá una intervención no sexista, contribuyendo a la educación en igualdad ante la vida profesional.

Pretendemos incluir una serie de indicadores que ayuden a incorporar de forma continua los cambios sociales, económicos y culturales.

Proporcionaremos recursos que ayuden a familiarizarse con su entorno social-económico y cultural.

Tendremos en cuenta el desarrollo científico, técnico y tecnológico de la sociedad actual

El fomento de un uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de cualquier tipo de violencia y dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos trabajo reflejadas en las programaciones didácticas atendiendo al Plan de Coeducación del centro.

La orientación académica y profesional debe proporcionar el grado suficiente de ayuda a cada alumno para convertirlo en protagonista de una toma de decisiones consciente y responsable,. El programa, por tanto, debe incluir tres tipos de actuaciones:

Desarrollo de capacidades de toma de decisiones (Acción tutorial, alumnado y familia)

Información sobre opciones educativas y laborales (Acción tutorial y D.O)

Toma de contacto con el entorno laboral (Coordinación con otras materias curriculares y D.O)

Realizaremos un tratamiento individualizado con el alumnado y sus familias en aquellas situaciones de menor madurez o de mayor indefinición, así como en situaciones que por rendimiento académico o situaciones socio familiares, se haya de optar a un consejo orientador hacia CFGB o Diversificación Curricular, como prevención del abandono escolar.

Tendremos muy en cuenta el asesoramiento en aquellos casos que precisen un Dictamen de escolarización, para adecuar el futuro formativo y profesional del alumnado con necesidades educativas especiales y de apoyo educativo.

Se hace preciso asesorar al alumnado, tanto en la elección de optativas, elección de las matemáticas académicas o aplicadas, según el itinerario formativo para el cual esté más cualificado, o interesado. Cobra importancia el consejo orientador, como instrumento de toma de decisiones y acuerdo entre el equipo educativo del alumno/a, prescriptivo de momento cuando el alumnado ha de realizar CFGB o Diversificación Curricular.

En Bachillerato, en cambio, poseen dos rasgos diferenciales: un planteamiento fundamentalmente informativo, ya que complementan procesos de toma de decisiones realizados en cursos anteriores, y un mayor peso de la orientación académica, universitaria o hacia la formación profesional superior.

Toda la información de manera detallada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://alojaweb.educastur.es/web/ies5/documentos-del-centro>

4.9. El Plan integral de convivencia ANEXO III

Toda la información de manera detallada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://alojaweb.educastur.es/web/ies5/documentos-del-centro>

4.10. Normas de organización y funcionamiento ANEXO IV

Toda la información de manera detallada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://alojaweb.educastur.es/web/ies5/documentos-del-centro>

4.11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones

El departamento de orientación cuenta con una especialidad que es la de Servicios a la Comunidad, cuyas funciones, tal como su nombre indica, están vinculadas a servir de puente entre el centro educativo y el ámbito comunitario.

La profesora de Servicios a la Comunidad (o profesor en su caso), será quien establezca los contactos y coordinaciones con los diferentes recursos y/o agentes sociales de dicho ámbito comunitario: servicios municipales de educación, juventud, participación, servicios sociales o socio sanitarios, y en general, diferentes entidades que de una u otra forma atiendan a nuestro alumnado (programas de refuerzo y acompañamiento socioeducativo, programas de ocio tiempo libre, órganos de participación infantil y juvenil, etc.). Lo cual no impide que esta tarea pueda ser compartida con algún otro perfil del Departamento de Orientación si se considera oportuno, por las circunstancias.

De todas las coordinaciones llevadas a cabo informará al equipo directivo, en los momentos que los horarios establezcan para ello o a demanda si fuese preciso. Las decisiones se tomarán de manera consensuada entre equipo directivo y departamento de orientación, siempre atendiendo a los criterios que las normativas vigentes establezcan a tal efecto.

Se informará también a las tutorías, en las reuniones semanales de coordinación y al resto del equipo docente del alumnado implicado, en las reuniones de los equipos docentes. Todo ello teniendo en cuenta las necesarias medidas de confidencialidad cuando la situación lo precise.

SERVICIOS/ AGENTES	PROGRAMA y ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTO
Centros educativos de primaria	- PIC (Plan integral de convivencia) - Programa de transición primaria secundaria - PAD (Programa de atención a la diversidad)	Visitas de alumnado de nuestro centro al de primaria (si es posible). Reuniones coordinación de informes e información con los tutores/as y orientadoras. Actividades de centro puestas en marcha de manera conjunta.
Centros educativos de secundaria	- PAD (Programa de atención a la diversidad) - Intercambio de informes o información	Reuniones con otros DO Contactos puntuales/telefónicos Videollamadas/Teams
Universidad de Oviedo y CIPF de Avilés	PODC (programa de orientación desarrollo de la carrera)	Participación, en charlas a nuestro centro, en Ferias o jornadas. Informes EBAU y acreditaciones (acneae)
Servicios Sociales Municipales y/o	- PAT- PIC- Programa de prevención de absentismo y abandono escolar. - Plan de atención a la diversidad.	Reuniones de seguimiento. Contactos vía telefónica/mail. Emisión de informes derivación y/o seguimiento

SERVICIOS/ AGENTES	PROGRAMA y ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTO
	Expedientes de absentismo y/o de menores	
Centro de Cruz Roja	- PAD. Alumnado de Incorporación Tardía - PAT	Reuniones de seguimiento. Contactos puntuales Seguimiento
Aula de Inmersión Lingüística	PAD. Alumnado de Incorporación tardía.	Asesoramiento familiar Derivación del alumnado Acompañamiento y seguimiento
Servicios de salud mental y/o entidades subvencionadas de apoyo psicológico al alumnado y/o familias (CISE)	- Plan de atención a la diversidad. - Derivación de casos con necesidades específicas de apoyo emocional y/o psicológico	Coordinación en derivación y/o seguimiento del alumnado. Coordinación con tutores PCSC Orientadora
Entidades y asociaciones socioeducativas (Glarys, Proyecto hombre...)	- Derivación de alumnado - Desarrollo del PAT - Formación de familias - Asesoramiento al profesorado	Reuniones de planificación, seguimiento y evaluación de casos. Colaborar en la Formación de familias
Servicios especializados de orientación educativa y FP de la Consejería de Educación. Equipo Regional de Atención a la Discapacidad: TEA/ Auditivos/Visual/ Conducta/Física/Altas capacidades	- Plan de atención a la diversidad. - Tramitación de informes y/o dictámenes de escolarización - petición de servicios (inmersión lingüística, Aula Hospitalaria) - Seguimiento de casos.	Envíos puntuales y/o consultas. Consejos orientadores, informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización
Unidad de inmersión lingüística (IES Magdalena)	- Plan de atención a la diversidad. - Derivación y coordinación de alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del castellano. - Petición de recurso del aula de inmersión	Coordinación con Entidades que nos derivan la escolarización, y familias. Informes de derivación y/o seguimiento
Servicios educativos Ayuntamiento de Avilés. Agencia por la igualdad Instituto de la mujer Otras entidades (Astursex, Mocedá, ...) Centros de Salud etc.	- Plan de Acción Tutorial - Talleres externos para trabajo en educación afectiva sexual, coeducación, prevención violencia de género, ciberdelitos, valores, participación ciudadana, etc.	Planificación y temporalización de actividades dentro de nuestro centro, en hora lectiva de tutoría. Y talleres externos en Modalidad online

SERVICIOS/ AGENTES	PROGRAMA y ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTO
Otras entidades públicas o privadas	Encuentros de Familias Formación de familias Formación de profesorado.	Desarrollo de sesiones formativas con las familias.

4.12. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones

El departamento de orientación cuenta con una especialidad que es la de Servicios a la Comunidad, cuyas funciones, tal como su nombre indica, están vinculadas a servir de puente entre el centro educativo y el ámbito comunitario.

La profesora de Servicios a la Comunidad (o profesor en su caso), será quien establezca los contactos y coordinaciones con los diferentes recursos y/o agentes sociales de dicho ámbito comunitario: servicios municipales de educación, juventud, participación, servicios sociales o socio sanitarios, y en general, diferentes entidades que de una u otra forma atiendan a nuestro alumnado (programas de refuerzo y acompañamiento socioeducativo, programas de ocio tiempo libre, órganos de participación infantil y juvenil, etc.). Lo cual no impide que esta tarea pueda ser compartida con algún otro perfil del Departamento de Orientación si se considera oportuno, por las circunstancias.

De todas las coordinaciones llevadas a cabo informará al equipo directivo, en los momentos que los horarios establezcan para ello o a demanda si fuese preciso. Las decisiones se tomarán de manera consensuada entre equipo directivo y departamento de orientación, siempre atendiendo a los criterios que las normativas vigentes establezcan a tal efecto.

Se informará también a las tutorías, en las reuniones semanales de coordinación y al resto del equipo docente del alumnado implicado, en las reuniones de los equipos docentes. Todo ello teniendo en cuenta las necesarias medidas de confidencialidad cuando la situación lo precise.

4.13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

El centro educativo contará con una Comisión de Igualdad en el seno del Consejo escolar en cumplimiento del artículo 6.3 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano y con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones que se planificarán y concretarán en el plan de actuación del Consejo Escolar:

- Realizar un estudio de la aplicación del Plan de coeducación del Principado de Asturias en el centro docente y del modo en que se gestionan y resuelven las situaciones de desigualdad detectadas.

- Proponer al claustro de profesorado medidas de mejora del plan de acción tutorial.

- Fomentar la formación en materia de igualdad del personal docente y no docente del centro.

- Identificar y facilitar al personal del centro materiales y recursos que ayuden a cumplir los objetivos de coeducación.

- Participar en las jornadas de intercambio de experiencias con otros centros docentes en materia de coeducación.

- Informar al consejo escolar del centro sobre las medidas de coeducación aplicadas y sobre todo aquello que este le encomiende dentro de su ámbito de competencia

Entre las medidas para el fomento de la igualdad, se incluirán actuaciones que promuevan:

La comunicación exenta de actitudes machistas y estereotipos de género, la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. la educación sexual . la corresponsabilidad, la resolución pacífica de conflictos como prevención de la violencia, las aportaciones del feminismo a la sociedad democrática, su producción teórica y sus acciones para la consecución de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres

4.14 La estrategia digital del centro ANEXO V

Toda la información de manera detallada se encuentra en el siguiente enlace:

<https://alojaweb.educastur.es/web/ies5/documentos-del-centro>

4.15. El plan de mejora

PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVOS DE MEJORA ¹	Actividades/Actuaciones/Tareas	Responsables	Fecha de finalización
Coordinación del profesorado especialista de PT y AL con el profesorado de las materias instrumentales.	OBJ. 1. Fomentar una educación inclusiva, potenciando la igualdad de oportunidades en el acceso, la presencia y la participación de todo el alumnado en contextos comunes, y facilitando el aprendizaje a lo largo de la vida.	El horario de las y los docentes debe contemplar una reunión semanal coordinada por la orientadora del centro y jefatura de estudios.	Equipo directivo	Primera semana de septiembre
		Definir un protocolo para el seguimiento y evaluación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad por parte de los equipos docentes	Equipo directivo Departamentos didácticos	Mediados de octubre
		Incorporar los resultados de este proceso a las actas de las reuniones de las juntas de evaluación y de las reuniones de los departamentos didácticos.	Equipo directivo Departamentos didácticos Departamento de Orientación	Curso 2024/25
Reflejar en el acta de los departamentos didácticos los resultados de la evaluación inicial y la adopción de medidas para dar la respuesta al alumnado en función de sus dificultades.	OBJ. 2. Contribuir a la promoción del bienestar emocional del alumnado, impulsando la prevención y la detección de las necesidades educativas para dar una respuesta ajustada en el ámbito académico.	Elaboración del protocolo de evaluación inicial.	Equipo directivo CCP.	Septiembre de 2024
		Diseño del instrumento para evaluación la aplicación de la evaluación inicial.		
		Presentación de la evaluación inicial.	Equipo directivo Departamentos Didácticos	Primera semana de septiembre
		Aplicar la evaluación inicial en los grupos	Profesorado	Segunda quincena de septiembre
		Evaluar los resultados de este proceso. Acta de los departamentos didácticos.	Jefatura de estudios, Jefaturas de departamento y profesorado	Primera semana de octubre de 2024.
Programa habLE	OBJ. 6. Mejorar la competencia plurilingüe a través de las actuaciones educativas desarrolladas en lenguas extranjeras, los Programas habLE y la ampliación de la oferta formativa del profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas	Elaborar el protocolo de evaluación y seguimiento del programa habLE: -Realizar trimestralmente un informe de evaluación y seguimiento del programa habLE. -Coordinación e implementación de actividades complementarias y extraescolares en lengua extranjera. -Establecer criterios para elaborar situaciones de aprendizaje en el marco de dicho programa.	Departamentos de: Francés, Inglés, Matemáticas, Geografía e Historia y Física y química.	Curso 2024/25 en cada período de evaluación
		Elaborar Memoria del programa.	Coordinadora del programa y profesorado habLE	Mediados de junio

Elaboración de la programación docente de Lengua Asturiana y Literatura tomando como referente el artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.	OBJ. 8. Promover el acceso, aprendizaje y uso de la lengua asturiana y del gallego- asturiano o eonaviego y fomentar el conocimiento de los elementos materiales e inmateriales que conforman la cultura asturiana.	Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación que estén conectadas con el proceso de evaluación y con las actividades realizadas en el proceso de enseñanza	Profesor de Lengua Asturiana y Literatura.
		Conectar dentro del proceso de evaluación los instrumentos y sus procedimientos con los criterios de evaluación..	
		Incluir dentro de la programación aquellos indicadores de logro que ayuden a certificar la consecución de criterios de evaluación.	
		Relacionar las actividades realizadas en el aula con la programación, teniendo en cuenta las unidades de programación y la evaluación de las mismas.	
El plan de acción tutorial y convivencia.	OBJ.4.Favorecer una convivencia positiva en los centros, habilitando espacios de encuentro y comunicación que propicien la igualdad entre sexos, el respeto a las diferencias inter pares y la prevención de la violencia de género, del acoso escolar y el ciberacoso.	Elaborar documento para la evaluación inicial del alumnado y del grupo siguiendo las indicaciones de la circular de inicio de curso.	Equipo directivo Departamento de Orientación. Equipos de tutores.
		Debate y aprobación del PIC.	Claustro profesores
		Concreción de las actividades del PAT por trimestres y sesiones.	Departamento de Orientación
		Se determinarán funciones y calendario de actuación de la junta de delegados y de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.	Equipo directivo
		Planificar las sesiones de tutoría en el mismo día y mismo período lectivo de 1º a 3º de ESO.	Equipo directivo